

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por doña María Ángeles Sancayo Patiño se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de centro de terapia ocupacional infantil y familiar, que se desarrollará en avenida de Madrid, número 11, local AB, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 23 de septiembre de 2015.—El concejal-delegado de Industria (decreto de delegación 576/2015, de 1 de julio), Juan Francisco Fernández Gonzalo.

(02/5.083/15)

